

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65883 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 874/2016, NIG n.º 48.04.2.-16/027290, por auto de 9/12/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Selector Obras, S.L., con CIF B95263364, con domicilio en calle Zamakoa, n.º 19, lonja-Galdakao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Galdakao.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3º.-Que la administración concursal está integrada por:

D. Óscar Hernando López, con domicilio a efecto de notificaciones en gran vía, 29-5.º, Bilbao, teléfono 944352311, email.concursoselectorobras@audyge.com

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizcaya), 9 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160090934-1